

2003009159; DYD Intro Asociados, S.L.; Av. Miguel de Cervantes, 52-4.º B; 30009 Murcia; 996.027,00; 17.596,76.

2003009186; Carpintería Industrial la Mota, S.A.; Ctra. Alicante s/n; 30140 Santomera-Murcia; 1.051.771,18; 18.130,66.

2003009203; Gestores Promotores, S.A.; c/ Mayor, 33-bajo; 30360 La Unión-Murcia; 601.012,10; 13.279,36.

2003009221; H.H. Foods Holding, S.A.; Pza. Constitución, 5-5.º; 30500; Molina de Segura-Murcia; 2.704.554,47; 30.127,54.

2003009230; Frutas y Verduras Congeladas, S.A.; Ctra. de Mula Km. 1,3; 30820 Alcantarilla-Murcia; 781.315,74; 15.385,54.

2003009249; Nicolás y Bienert, S.A.; c/ Alfonso X el Sabio, 5; 30008 Murcia; 601.012,10; 13.279,36.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—El Secretario General, Pedro de María Martín.—10.922.

**Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales por el que se notifica la declaración de incumplimiento del expediente de incentivos regionales, BA/642/P11 (E.I. 70/03).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Bidones de Conservas Extremeñas, S.A., titular del expediente BA/642/P11 (E.I. 70/03), que por Orden del Ministerio de Economía de fecha 02-03-2004 se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente citado, con obligación de reintegrar la subvención percibida, que asciende a 0,00 euros, más el interés legal correspondiente, así como, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que haya disfrutado. Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Orden, detallándose después los datos contenidos en el anexo de la misma correspondientes a este expediente:

«A las empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero, y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, y su Reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en el Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, modificado por el Real Decreto 1099/2002, de 25 de octubre, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones con-

cedidas en proporción al alcance del incumplimiento, según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.»

**Datos del anexo:**

Expte: BA/642/P11.  
Titular: Bidones de Conservas Extremeñas, S.A.  
Cantidad percibida: 0,00 €.  
Alcance del incumplimiento: 100 %.  
Subvención concedida: 305.903,14 €.  
Subvención procedente: 0 €.  
Cantidad a reintegrar: 0 €.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.—11.042.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, período 2003/2007: Burgos. Castaño Justel, Manuel. 10008884C. EAIAVT y otros.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al período 1 de enero de 2003/31 de diciembre de 2007 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Burgos, sita en la Calle Juan Ramón Jiménez, 8, Burgos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Burgos. Castaño Justel, Manuel. 10008884C. EAIAVT.

Burgos. García Bueno, Jesús Julio. 13116957B. EAIJBH.

Burgos. Torres Torres, Augusto Gerardo. 50394149E. EAICVU.

Burgos. Fernández Sánchez, Antonio. 7826304W. EA1EEN.

Burgos. García Rubio, Rafael. 255974F. EA1EUY.

Burgos. González Martines, Antonio. 13023376V. EA1OH.

Burgos. Piña Morán, José Miguel. 74797830J. EB1ACR.

Burgos. Romero Hernando, José María. 72863149T. EB1AGL.

Burgos. González Pérez, Jesús Manuel. 14934369D. EB1ASX.

Burgos. Merino Pozo, Luis Javier. 13086058R. EB1AUO.

Burgos. Perea Laseca, Pedro Pablo. 13125585Z. EB1CXY.

Burgos. Pino Esteban, Jesús Carlos. 13103720E. EB1DAT.

Burgos. Mansaque Salcedo, María del Carmen. 1085815P. EB1DRZ.

Burgos. Amat Santos, Javier Rafael. 13125589H. EB1ILU.

Burgos. Latorre Resa, Jesús María. 14924231Z. EC1CXX.

Burgos. Delgado Alonso, Felipe. 13092378L. ECB09ABO.

Burgos. Arnaiz Arnaiz, Alberto. 15358280F. ECB09ACN.

Burgos. Rojas Andrés, Monserrat. 13050971N. ECB09ADC.

Burgos. Matilla Gamazo, Teodoro. 13076153D. ECB09AEA.

Burgos. Rilova Citores, Luis Ángel. 13132867M. ECB09AFS.

Burgos. Fernández González, Martín Carlos. 13296091K. ECB09AFZ.

Burgos. Dulanto Argote, Félix Ángel. 13297368X. ECB09AGC.

Burgos. García Ruiz De Austri, Eduardo. 13300702D. ECB09AGM.

Burgos. Santos Terán, Javier. 13093391C. ECB09AGT.

Burgos. Rodríguez Gonzalo, Victorino. 13288313V. ECB09AHA.

Burgos. Sousa, José Manuel. X00355524J. ECB09AHB.

Burgos. Pangua Molinuevo, Enrique. 13282785D. ECB09AHF.

Burgos. Fernández López, Jesús Antonio. 13091322K. ECB09AIH.

Burgos. Arce Pérez, Jesús. 71243965Q. ECB09AIS.

Burgos. Garran Ornes, José Luis. 14543739B. ECB09AIT.

Burgos. Moral Arnaiz, Antonio. 13027369P. ECB09AIW.

Burgos. Teijeiro Cabana, Jesús Fidel. 33845347L. ECB09AJB.

Burgos. Calle Pérez, Valeriano. 13133327M. ECB09AJO.

Burgos. Ramírez Argote, Julio. 13292395M. ECB09AJZ.

Burgos. Hernando Saiz, Vidal. 16220508B. ECB09AKB.

Burgos. Pérez Lavin, José María. 13066782E. ECB09AKG.

Burgos. Arnaiz Girón, Carmelo. 71334919M. ECB09AMO.

Burgos. SantaMaría SantaMaría, Alberto. 13065655E. ECB09AMZ.

Burgos. Curiel Fernández, César. 13127756T. ECB09ANA.

Burgos. Pérez Melgosa, Luis Ángel. 13296953D. ECB09ANZ.

Burgos. Arnaiz Girón, Carmelo. 71334919M. ECB09AOL.